



BANCO CENTRAL  
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

COMUNICACIÓN "A" 6410	28/12/2017
-----------------------	------------

A LAS ENTIDADES FINANCIERAS:

Ref.: Circular  
CONAU 1 - 1257

***Régimen Informativo para Supervisión (R.I. - S.). Modificaciones.***

---

Nos dirigimos a Uds. para comunicarles que atento las disposiciones difundidas mediante los términos de la Comunicación "A" 6401 sobre Relevamiento de Activos y Pasivos Externos, se deja sin efecto el requerimiento vinculado con el "Relevamiento de las emisiones de títulos de deuda -en el país y en el exterior- y de pasivos externos del sector financiero y privado no financiero", perteneciente al Régimen Informativo de la referencia.

En este sentido, se aclara que el último período exigible es el correspondiente al trimestre finalizado el 30.09.2017.

Saludamos a Uds. atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Ricardo O. Maero  
Gerente Principal de Régimen Informativo y  
Centrales de Información

Estela M. del Pino Suárez  
Subgerente General de Régimen Informativo y  
Protección al Usuario de Servicios Financieros